

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Sábado 1.º de diciembre de 1860.

NÚM. 634.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet*. 7.

Sale el sol á las 7 horas y 3 minutos.
Pónese á las 4 horas y 37 minutos.
Sale la luna á las 8 h. y 35 m. de la noche.
Pónese á las 10 h. y 24 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Fin de la sesion de ayer.

El Sr. Olózaga termina escitando al gobierno á que declare si existen peligros para la dinastía de nuestra Reina, pues si los hubiese cree que el mejor medio de conjurarlos seria que S. M. renunciara su dotacion imitando el ejemplo de su augusto padre que en cierta época se redujo á vivir de los productos de su patrimonio.

El señor presidente del Consejo de ministros empieza diciendo que su discurso será tan templado y tan sin intencion como el del Sr. Olózaga. Desde luego advierte que el ejemplo de lo que los antiguos reyes de Castilla gastaban en su casa y mesa no puede citarse hoy, cuando un embajador en Paris gasta seis mil duros en una sola comida. Pretender que los reyes vivan actualmente como en los tiempos antiguos es un absurdo y abogar por su dotacion decorosa, es propio de los ministros, que buenos servidores de S. M. no son, sin embargo, sus cortesanos.

«Si nosotros, dice, hemos merecido algunos favores de S. M. por servicios hechos al país, nunca hemos sacado una condecoracion aristocrática de su escritorio para que despues el monarca nos la viera.» (*Sensacion.*)

Ha dicho S. S., continuó el presidente del Consejo, que el gobierno ha presentado un proyecto contrario á la Constitucion. Yo recordaré á su señoría que en 1854, al presentar la dotacion de la casa real, no se estuvo conforme con lo que habian votado las Cortes en 1835, pues que al infante D. Francisco no se le asignó la misma dotacion. Y hubo entonces una razon para la disminucion que fué la necesidad de hacer economías, economías que se estendieron á la casa real.

Ha firmado S. S. que yo he dicho aquí que yo no entiendo las leyes. Lo que yo dije fué que me habia conformado con lo que me pedía el fiscal togado del tribunal supremo de Guerra y Marina, que debia conocer los procedimientos legales. Sin embargo, no se necesita de muchas leyes para saber que el estatuto bajo el cual se votó la dotacion de la casa real, no contiene ningun artículo que prevenga que la dotacion del rey sea permanente desde el principio de su reinado.

Ha dicho tambien S. S., que con los ocho millones que se cobraron, pagó con creces el Estado la cantidad que debia á S. M. Eran 424 millones los atrasos, y en aquel tiempo no hubo ningun corte de cuentas. Así, pues el hecho no fué de la manera que S. S. lo presenta. Y cierto es que anualmente se señalaba una cantidad para atrasos.

Su señoría ha hablado del atraso de los empleados de la casa real. Pero si S. M. habia sufrido esos retrasos, ¿era extraño que los tuvieran al mismo tiempo los empleados? Pues qué, estando yo sirviendo en el ejército activo, ¿no hubo mes en que tomamos media paga? ¿Qué tiene de particular que en

tales circunstancias no estuvieran cubiertas las necesidades de los servidores de la casa real?

Ha dicho su señoría, que á pesar de la rebaja en 1854, la dotacion de la casa real habia bastado para pagar deudas. Bueno es que sepa su señoría que el Sr. Heros siempre, en sus conferencias con el gobierno, sostuvo que era insuficiente la dotacion de la familia real.

Se pregunta por qué no se demuestra la necesidad del gasto para justificar el ingreso. Señores, á un embajador en Paris ó en Londres, que cobra 25,000 duros, se le piden cuentas de las comidas que da, ni de la inversion del dinero que recibe con este objeto? Y lo que no se hace con un alto funcionario, ¿se ha de hacer con la Reina?

Que algo se ha gastado en conventos. ¡Hasta que punto se quiere llevar la intolerancia, señores! ¡Se quiere estorbar á la Reina de una nacion católica que gaste 30 ó 40 mil duros en una obra religiosa, en un acto de piedad? No está ahí la *Gaceta* publicando que no llega nadie á su palacio sin salir socorrido en sus necesidades? ¿No sabemos todos el cúmulo de beneficios que S. M. á manos llenas derrama con bondadoso corazon sobre todas las clases? ¿No hemos visto las cuantiosas limosnas que señalan su paso por donde quiera que vá, y que tanto la enaltecen á los ojos de todos?.

Si su señoría hubiera venido con nosotros al viaje: si hubiese visto á pobres y ricos aclamando en todas partes á esa augusta señora, su señoría tendria la satisfaccion de convencerse de cómo es querida doña Isabel II del pueblo español por la generosidad de sus sentimientos.

En cuanto al patrimonio real, del que tambien se ha hablado, tengo motivo para saber que solo produce á S. M. 400.000 reales líquidos al año. Y no se me diga que es en efecto de mala administracion; es la administracion que ha de tener un monarca, que no ha de inspeccionar sus cosas como inspecciona el que tiene una pobre casa de campo.

No ha olvidado su señoría en su discurso á los capellanes establecidos en el Escorial. ¿Pero, puede dejarse abandonado ese edificio? ¿No ha habido allí siempre capellanes? Los bienes del Escorial son muy escasos; pero no se les ha dado á los capellanes la propiedad; no se ha hecho mas que darles el uso de esos bienes, en vez de señalarles una pension cualquiera.

Por lo demás, yo no recuerdo haber dicho que hubiese peligro actualmente para la dinastía. Dije que los que creen que el trono puede tener otro apoyo que las instituciones liberales, son enemigos de la dinastía, así como son enemigos del país los que creen que puede haber libertad sin el trono y dinastía de doña Isabel II.»

El Sr. Olózaga usa de la palabra para manifestar, por lo que hace á la condecoracion á que se ha referido el señor duque de Tetuan, que en 1841, sin pretenderla ni desearla, obtuvo la Gran Cruz de Carlos III por el servicio que prestó al trono oponiéndose á la sub-

levacion de varios generales que debia conocer el duque de Tetuan (*Risas*); y que en 1843, se encontró efectivamente en un escritorio una cruz vieja y deslucida, á la cual sin duda alude S. S.

El señor presidente del Consejo replica, que al hablar de una condecoracion aristocrática, aludia al toison de oro con que adorna su pecho el Sr. Olózaga, y respecto á los generales que se sublevaron en 1844 dice, que no hizo mas que adelantarse dos años á lo que despues hizo su señoría.

El señor ministro de Hacienda dice, que es cierto que la casa real tenia algun débito con el Tesoro, pero que esas anticipaciones no vienen hechas precisamente en la época del actual ministerio. En 1848 la casa real renunció todos los créditos contra el Tesoro, y se reservó la cantidad puramente necesaria para las atenciones de la casa. La administracion de la casa en este concepto se reservó 21 millones cediendo 424 al Tesoro.

Estudiada despues la situacion de la casa, se observó que el cálculo habia sido errado: la casa real hizo entonces la peticion de algun adelanto por cuenta de sus asignaciones, y el gobierno lo concedió á calidad de reintegro. Se rebajó la asignacion en 1835, y aquellas anticipaciones quedaron por de pronto libres de descuento, precisamente á peticion del señor don Martin de los Heros y por un acuerdo del Sr. Madoz.

Los anticipos hechos importaban sobre 46 ó 48 millones. Recientemente, habiendo ocurrido el viaje á Galicia, y preparándose el último viaje, considerando las grandes obligaciones que pesaban la casa real, el gobierno reunió en una liquidacion comun todos los anticipos, estableciendo un método de reintegro.

Añade que el Sr. Olózaga no debe estrañar que la lista civil esté sujeta al descuento. La casa real merece gratitud porque se ha sometido á él cuando podia haber venido pidiendo con justicia la reposicion de su deuda. Así, pues, ni el ministro actual ni los anteriores han hecho nada de que puedan avergonzarse, ni como hombres ni como ministros.

El Sr. ministro de Fomento trata la cuestion bajo el punto de vista constitucional, y demuestra, contra las afirmaciones del Sr. Olózaga, que hay completa identidad entre las doctrinas sustentadas por el Sr. Aguirre de Tejada y las que han presentado los individuos del gabinete. Hace notar que hasta que se publicó el Código de 1837 no fué un precepto constitucional el de fijar la dotacion de la real familia al principio de cada reinado. Las Cortes que formularon aquel, lo decretaron porque así lo exigian la independencia de los poderes públicos y la misma dignidad del Monarca.

En las Cortes de 1835, tanto la comision del Estamento de Procuradores, como la del Estamento de Próceres, dijeron que únicamente trataban del arreglo provisional de la dotacion de la familia real. Por aquel año se nos dijo con palabras terminantes, y es mas, todos los que tomaron parte en aquella discusion, así el gobierno como los representantes del país, tanto los que hablaron en pro como en con-

Vra, manifestaron que era un acuerdo que solo regiría en aquel año, una partida para el presupuesto de 1835, y que después se arreglaría definitivamente.

El señor marqués de Corvera se estienda en consideraciones sacadas de nuestra historia parlamentaria para demostrar que en el año de 1835 ni las Cortes trataron de arreglar definitivamente la dotación de la familia real, ni las disposiciones que dictaron llevaban en sí ese carácter de estabilidad propio para darlas vida. Prueba igualmente que la dotación de la Reina y de las infantas, que son las únicas que se han impugnado, lejos de ser excesivas, están ajustadas á lo que exigen los precedentes y la conveniencia pública. S. M. la Reina tiene de dotación 34 millones de reales, y las Cortes de Cádiz asignaron cuarenta millones al Sr. D. Fernando VII. Respecto de los infantes, las Cortes han fijado su dotación en dos millones para varones y hembras. «¿Y será por ventura excesiva, añade, cuando á los 150,000 ducados, ó sea á 1.650, rs., que eran los alimentos de Isfantazgo, se agregaban ordinariamente otras rentas mas pingües con que ya no pueden contar? Que lo eran y lo eran mucho, lo sabemos por las que disfrutaban los infantes D. Carlos y D. Sebastian, y no las compensa ni con mucho la diferencia de 350,000 rs. en que escede la dotación señalada por las Cortes á la que tenían aquellos en tiempo de Carlos III, tiempos además en que tenía mas valor el dinero y eran menores las necesidades sociales.»

El orador concluye de todo lo espuesto que la obra de las Cortes, aunque paulatina y hasta cierto punto irregular, no habia arrancado á los legisladores de Cádiz tantas declamaciones como el Sr. Olózaga.

Rectifican los señores Madoz, Olózaga y Aguirre de Tejada reservándose el señor Olózaga en su rectificación hacerse cargo otro día de algunas alusiones de que habia sido objeto.

El señor Lopez Ballesteros, defiende luego el dictámen de la mayoría de la comisión en un razonado discurso.

Declarado el punto suficientemente discutido, se procede á la votación que es nominal, aprobándose el dictámen por 132 votos que dijeron sí, contra 44 que dijeron no.

Jura y toma asiento ingresando en la tercera seccion el Sr. D. Eugenio Moreno Lopez.

Se levanta la sesión á las seis.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 24 de noviembre

Segun las noticias de Nápoles que circulaban en Turin, escribe un corresponsal de esta última capital que la asimilación de aquella parte de la Italia será mas difícil que las demás. El ministro contaba mucho con el Parlamento para allanar todas las dificultades, y se trabaja activamente para terminar lo mas pronto posible las listas electorales en las nuevas provincias, prescindiéndose hasta de ciertas formalidades legales para no perder tiempo.

—Un corresponsal del *Iruera-bat* en Liverpool dice el día 19 ocupándose de la elección de Abraham Lincoln para la presidencia de los Estados- Unidos: Uno de los senadores del estado de Georgia, dijo en Washington que si Lincoln salia presidente, haria dimisión antes de la salida del actual presidente *Buchanan*; se iria á su pueblo y se pondria á la cabeza de 10,000 hombres y no cruzaria el rio Potomac sino con la espada desenvanida: otros senadores de los estados esclavos, significaron las mismas intenciones. El pánico de 1860 ha empezado ya á operar con toda su fuerza, el éxito de

los republicanos anti-negros es evidente, y se estenderá por todo el país, y la crisis del año 37 y 57 no será nada, comparada con la revolución del 60 y 61.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Turin 22.—Se asegura que no tienen fundamento los rumores de un próximo empréstito.

El clero de las provincias de Nápoles rinde homenaje á Victor Manuel.

El gobierno no ha querido aceptar la dimisión del general Turr y va á organizar la división húngara en Nela, cerca de Nápoles.

Va á empezar el movimiento de tropas para tomar cuarteles de invierno.

Victor Manuel regresará el 8 del mes próximo, y se cree que abrirá en persona el Parlamento.

París 22.—Aquí y en Turin reina gran oposición, por parte de las personas mas ilustradas é influyentes en la idea de una Asamblea constituyente.

Austria parece insistir en la idea de mantenerse á la defensiva. Su ejército en el Véneto consta de 130,000 hombres, pero si se verificase la guerra en la primavera, el ejército se aumentaria hasta 300,000 en pocos dias, pues todo está preparado para ello.

Han vuelto á circular y vuelven á ser desmentidos los rumores de la salida de Roma del Sumo Pontífice.

Dice la «Opinione» de Turin que no han terminado todavía las negociaciones entabladas entre el gobierno sardo y el pontificio para la restitución del material perteneciente á las tropas papalitanas que entraron los Estados de la Iglesia.

Segun los diarios de Berlin la reina de Prusia ha dado una caída y se ha herido gravemente en la cabeza.

EL CORREO.

El *Mallorquin* publica anoche un comunicado contestando á nuestro artículo del miércoles referente á la exposicion. Los que recuerden que el suelto que nosotros combatiamos se hallaba publicado como de la redaccion del *Mallorquin*, extrañarán que la réplica de este se publique por via de *comunicado*, porque esto significa que uno ó mas particulares toman la defensa de toda una redaccion, y que esta redaccion no solo calla á los cargos que se le dirigen sino que implícitamente se declara convencida copiando sin comentarios algun párrafo nuestro y algun documento oficial que nosotros publicamos para demostrar la imposibilidad de dar oficialmente á la prensa los nombres de los expositores premiados. La conducta del *Mallorquin* en esta última parte es muy laudable; pero eso de consentir que otros tomen la defensa de lo que él nos dió como *suyo* ya en nuestro concepto no merece igual elogio. Y no se crea que lo que acabamos de decir es un juego fútil de palabras: es por el contrario un argumento del cual pueden hacerse deducciones que importan mucho al caso presente. O era del *Mallorquin* el párrafo á que contestamos el miércoles, ó pertenecía á uno ó mas expositores interesados: si lo era, como así lo parecia, en nuestro lugar estabamos al decirle que antes que proferir censuras inmerecidas pudo valerse de los mismos medios que nosotros para obtener y publicar por su propia cuenta las listas de

las personas premiadas. Si no lo era, como así resulta del comunicado á que vamos contestando, no debió nuestro colega publicarlo como suyo pues otras hubieran sido las razones que nosotros empleáramos. Un periódico, que representa todo el público y solo en interés del público todo sale á luz, tiene sobrados medios para inquirir, y averiguar y procurarse noticias, y no disculpa su silencio el decir: «á mi tal ó cual corporacion no me ha remitido tal ó cual dato.» Por eso los artistas que al parecer habian escrito el suelto no deben mirar como dirigido á sus personas, sino al periódico que lo insertó como suyo á pesar de no serlo, el cargo que nosotros dirigimos al *Mallorquin*, y solamente al *Mallorquin*. A los artistas interesados, á los que abogaban por su interes particular ó acaso por el colectivo de los expositores, pero no del público en general, les hubieramos dicho solamente que no solo por respeto y deferencia ya que la esposicion habia dado lugar á una real orden y merecido una subvencion de S. M., sino porque así está prevenido en los reglamentos á que deben sujetarse las esposiciones públicas las relaciones de premios, memorias catálogos y demas no pueden publicarse hasta que se ha obtenido la aprobación del Gobierno en todos los actos del jurado y de la junta directiva. Así se explica fácilmente que mientras esta ó aquel se han negado á dar una contestación categórica al expositor que acaso se haya creído con derecho de exigirla, un periódico por mera curiosidad haya podido adquirir y publicar extra oficialmente esta misma noticia corriendo el riesgo de que resulte inexacta. Y digan ingenuamente los articulistas: ¿no es cosa esta que sucede todos los dias?

Nunca creimos que el dejar de publicar la fecha de la Real orden pudiese dar lugar á los comentarios que leemos en el *comunicado* del *Mallorquin*: ya que esto ha sucedido insertamos íntegro aquel documento para lo cual necesitabamos el correspondiente permiso. Antes empero debimos dirigir á los artistas interesados algunas observaciones que no dudamos juzgarán ellos sin pasión y con justicia. Acordado verificar la exposicion claro es que la Diputacion debia ofrecer premios á los expositores, y solicitada la autorización necesaria al Gobierno, y obtenida de él una suma para costear los premios, claro es que la Diputacion quedaba relevada de este gasto. Adjudicadas medallas de oro, de plata y de cobre, además de menciones honoríficas: ¿qué mas quieren los articulistas que se dé á los expositores? Nosotros les hacemos la justicia de creer que jamás aspiraron á premios de gran valor pecuniario, sino á la honrosa distincion que todo premio representa. Un premio no significa lo que vale, sino que vale lo que significa: en mas de un certámen literario ha sido el premio de honor una sencilla flor natural, y ¿dejaba de tener para el agraciado tanto valor como una corona de bri-

lantes? Pero dejando estas digresiones volvamos á la cuestion: la Diputacion que habia ofrecido premios, ha adjudicado medallas: supongamos que ella las costea; ¿que quieren los espositores que se haga con los diez mil reales dados por el Gobierno? ¿que se hagan otras medallas y se adjudiquen por duplicado? esto seria ridiculo: ¿qué se hagan estensivas las medallas á los que no las han merecido? esto deprimiria el mérito de los que las merecen; ¿qué se hagan premios de otra clase para las mismos que han de recibir medalla? esto nada significaria, ni aumentaria la honra de los agraciados; ¿qué se les distribuyan los diez mil reales? ni imaginar podemos que haya en el corazon de los articulistas tan poca elevacion de aspiraciones. Entonces ¿qué será lo que quieren los expositores? esto es lo que suplicamos á los articulistas que nos manifiesten porque de este modo acaso logren convencernos de que la razon está de su parte. Hoy concluimos publicando íntegra la Real orden cuya fecha desean conocer los que suscriben el comunicado.

«Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

Vista la comunicacion del Gobernador civil de las Islas Baleares en que participa que de acuerdo con la Diputacion provincial, junta de Agricultura, Industria y Comercio, y Sociedad económica de amigos del pais proyecta celebrar en el presente mes una esposicion agricola, industrial y de bellas-artistas de la provincia, para lo cual solicita la autorizacion competente; S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido concederla, quedando altamente satisfecha de la oportunidad y el celo que por los intereses materiales de la Isla demuestran dicha autoridad y corporaciones, en prueba de lo cual se ha servido resolver quede á disposicion del jurado del referido concurso, la cantidad de diez mil reales vellon con destino á premiar á los espositores, ganaderos y cultivadores que mas se distinguan, cuya suma será librada con cargo al capitulo octavo, artículo primero del presupuesto vigente tan pronto como se tenga noticia de la declaracion de los premios. Dios guarde etc. etc.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de setiembre de 1860.—El D. G. J. Fernando Cos-Gayon.—Sr. Gobernador de las Baleares.»

A continuacion publicamos los nombres de los expositores que han obtenido medalla de cobre:

- D. Rafael Oliver Pro. (Palma) Modelo de un carro-molino de aplicacion á la agricultura y á la industria.
- D. Pedro José Trias, (Esporlas) Trigo mollar en grano y en espigas.
- Exmo. Sr. Conde de Ayamans, (Llunmayor) Idem moreno
- D. Mariano Villalonga, (Idem) Jeja.
- D. José Santandreu, (Marratxi) Trigo comun.
- D. Gabriel Ribas, (Montuiri) Idem coll de rosi.
- D. Francisco Albertí, (Bañalbufar) Idem mollar.
- D. Miguel M.° Lladó, (Campos) Idem moreno.
- D. Gabriel Santandreu, (Santa Maria) Trigo mollar en grano y en espigas.
- D. Lucas Costa, (San Antonio) Idem comun.

- D. Pedro José Sampol, (Alaró) Idem idem.
- D.ª Maria del Pilar Vega de Montaner, (Idem) Idem idem.
- D. Jaime Oleza, (Manacor) Jeja.
- D. Antonio Carreras y Oliver, (Mahon) Trigo comun.
- D. Narciso Mercadal, (Idem) Idem idem.
- D. Gabriel Esquella y Oliver, (Ciudadela) Jeja.
- D. Marcos M.ª de Carreras, (Mercadal) Idem.
- D. Sebastian Ripoll, (Valldeposa) Trigo trobat.
- Ayuntamiento de, (Son Servera) Cebada comun.
- D. Pedro José Trias, (Esporlas) Arroz de secano.
- D. Antonio Gelabert, (Palma) Semilla de mostaza negra.
- D. Antonio Dámeto, (Idem) Mijo.
- D. Claudio Marcell, (Muro) Anis y aliste.
- D. Vicente Gotarredoua, (San Antonio) Garabanzos.
- Idem, (Idem) Guijas.
- D. Pedro Martorell y Oliver, (Ciudadela) Lentejas muy pequeñas.
- Idem, (Idem) Guisantes.
- D. Claudio Capi, (Deya) Judias-habas.

Se continuará.

Ovacion.—Completa fué anoche la que obtuvieron los niños florentinos en el baile de espectáculo titulado Catalina. Puesto en escena con todo el aparato necesario y ejecutado con una precision y una maestria admirables, el cuadro final del primer acto, algunos pasos difíciles del mismo, y todo el acto último fueron acogidos con tan estrepitosos aplausos que casi podemos asegurar no habiamos visto nunca en el teatro de Palma un entusiasmo tan general. No refiriremos el argumento de este baile, ni seguiremos á los jóvenes actores en cada una de las escenas, ni describiremos las evoluciones de las comparsas, desempeñadas con tan extraordinaria precision que no parecia sino que aquellos niños eran movidos por un resorte: nada de eso haremos porque no lograríamos con ello dar á conocer todo el mérito de estos hábiles artistas, ni mucho menos el de la inteligente directora que ha sabido obtener resultados tan admirables: los que quieren conocerlo es preciso que acudan al teatro. La pareja Florilupo se puso á la altura de los primeros coreógrafos; y en el quinteto desempeñado por estos y por Cesira Soldaini, Rosa Smeraldi y Pedro Vazzez estos tres últimos igualaron á los dos primeros.

El público premió á esos niños, como merecian: pues á la conclusion del espectáculo, despues de haber llamado á la escena á la señora Directora, que fué saludada con grandes aplausos, se echaron á volar multitud de palomas y se llenaron las tablas de ramilletes, cucuruchos de dulces, y hasta regalos de mucho valor, ademas de los que habian recibido algunos niños directamente durante la funcion. Hé aquí una nota de los que se hicieron á la primera pareja:

A la Flori: dos hermosos trajes, uno de raso amarillo y otro blanco; dos coronas de flores; una de plata, un aderezo completo, con pulseras de perlas y ranates; una sortija con nueve diamantes; y un guardapelo con una cruz de perlas.

A Lupo: dos alfileres de pecho, el uno con seis diamantes, y el otro con una flor y tres perlas; un juego de botones con turquesas: otro de perlas y granates; otro de oro mate; y una sortijas de oro.

Intervencion.—Desde hoy queda establecida por cuenta de la Diputacion y del Ayuntamiento la intervencion sobre la recaudacion de los derechos de consumos.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 30.—De Gibraltar en 2 dias brick Barca Guison, de 25 ton., cap. John Matrig, con 12 mar. y tablones.

Embarcaciones despachadas.

Dia 30.—Para Alicante land Jóven Antonio, de 60 ton., pat. Esteva y Gimenez, con 6 mar., 1 pas. leña y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Bibiana virgen y mártir y San Lupo obispo.

Cultos.—Para mañana domingo.—En Sta. Eulalia concluyen las cuarenta horas; exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez la Rda. Comunidad, cantará la misa mayor; por la tarde habrá los actos de coro, á las seis y media un solemne trisagio con música y luego la reserva precedida de procesion y Te-Deum.

En la Merced á las siete y media de la mañana los esclavos del Smo. tendrán su comunión mensual y á las diez habrá misa solemne con exposicion.

En S. Miguel al anochecer habrá la devocion mensual dedicada á la virgen del Milagro.

Edificado ya en el barrio del Pla de ne Tesa del pueblo de Marratxi el nuevo oratorio dedicado á SAN LAZARO, el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis D. Miguel Salvá y Munar ha tenido á bien disponer que mañana se celebre en él por primera vez el santo sacrificio de la Misa, en cuyo dia á las nueve y media de la mañana se hará la SOLEMNE BENDICION del oratorio mencionado y predicará en el ofertorio de la misa mayor D. Pedro María Colom Pro., cura párroco de dicho pueblo.

Por todo lo que va sin firma.

El Sr. de la redaccion.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Funciones para el domingo 2 de diciembre.

1.ª POR LA TARDE.

1.º La compañía dramática española pondrá en escena el acreditado y popular drama en 3 actos y un prólogo:

Lázaro ó el Pastor de Florencia,

cuyo principal papel desempeñará el primer actor y director D. Ceferino Guerra.

La funcion terminará con un escogido baile nacional, por las parejas del cuerpo coreográfico español,

A las 3.

Entrada general 2 reales. Al Paraiso 12. cs.

2.ª POR LA NOCHE.

Funcion 12.ª de la 5.ª quincena.

15.ª extraordinaria de los niños florentinos, dirigidos por el Sr. Soldaini.

4.º Sinfonia.

2.º La comedia en un acto,

El mudo por compromiso,

dirigida por el Sr. Noguerras.

3.º El muy aplaudido baile en cinco actos, dirigido por la Srta. Argia Soldaini titulado:

Catalina ó la hija del bandido.

exornado con todo su brillante aparato

A las 7 y media.

Entrada 5 rs. Al Paraiso 3 rs.

SECCION DE ANUNCIOS.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo núm. 3 piso 10.

Mlle. Stephanie,

dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para Señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Posee un completo surtido de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Sus trabajos han merecido la aceptacion en Barcelona, Valencia y Madrid.

Tambien se encargará en su taller y por un precio módico, de la perfeccion en el corte y adorno á las Señoritas que dedicadas al ramo gusten someterse á su direccion.

HOJALATERIA LA INDUSTRIAL.

Con este título acaba de abrirse en la calle de S. Nicolás núm. 78 la hojalateria que antes estaba en el *Pas d'en Quint* núm. 20: el dueño del mencionado establecimiento ofrece á sus parroquianos y al público los trabajos de su oficio, pues despues de la variacion de piezas de hoja de lata que se construirán con todo esmero será notable la rebaja de precios en las canales y cañerías de zinc. En el mismo establecimiento se fabrican y renuevan lámparas y quinqués arreglándolos adecuados para los puntos donde deben colocarse. Los señores que gusten surtirse de dicho establecimiento conocerán la solidez, gusto, actividad y baratura en todos los trabajos.

Alquiler.

En la cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 66 darán razon de quien tiene para vender ó alquilar todo un aparato de un establecimiento de villar en muy buen estado é igualmente se alquilará tanto por cuenta del propietario como del inquilino.

Venta.

Se vende una yegua buena para tiro de un carruaje y de bellimas circunstancias. En esta imprenta darán razon.

Aviso.

D. Rafael Cañadó profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría, con aplicacion á la Agrimensura y Pilotage: las dará tambien de los elementos de dichas ciencias cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas Artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa núm. 30 cuesta *d'en Brosa* manzana 180.

Interesante.

En el conocido Establecimiento «A la ciudad de Palma» calle *de Brondo* números 54 y 55 se acaba de recibir un magnifico surtido de bordados de todas clases, como: cuellos, los mismos con manga, tiras anchas y estrechas, pecheras de camisa etc. y una coleccion de cuellos de luto, entre cuyos géneros podrán escoger sus favorecedores desde los precios mas ínfimos hasta lo mas superior que se construye en su respectiva clase.

Venta.

En el término de esta ciudad y en el lugar llamado *Son Serra* se venden unas casas con todas las comodidades apetecibles, cuatro cuartos dormitorios, dos fuentes, coladeria, cuadra y el terreno que ocupa que se compone de 36 á 37 destres todo poblado de árboles frutales, está cercado de pared. En esta imprenta darán razon

Megar y Montañés sastres.

Hacen saber á sus Sres. parroquianos como tambien á las personas que les honren con su confianza que acaban de llegar de la corte de Madrid.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 3 de diciembre á las OCHO de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Alquiler ó venta.

En el término de esta ciudad, y en el lugar denominado de Genova, se alquilan ó venden unas casas, muy alegres, cerca de la nueva Iglesia y con todas sus comodidades necesarias para una familia. En esta imprenta informarán.

Aviso.

Quien quiera comprar unas casas sitas en la calle del Campo Santo números 2 y 3 manzana 105, acuda á esta imprenta y le darán razon.

Otro.

D. Pedro Arbos joyero y diamantista, establecido en Barcelona, conocido en esta ciudad, hace saber al público que el martes 20 del corriente y dias consecutivos tendrá de manifiesto para vender un surtido de alhajas extranjeras y nacionales, en la tienda de D. Juan Miró cuesta nueva de Sto. Domingo número 59.

Otro.

Los padres, tutores, ó encargados de los mozos que han de entrar en la quinta del próximo sorteo, y quieran entrar en concordia, podrán avisarse con D. Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas.

Mr. Marignac,

tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma que acaba de llegar de París con una magnifica coleccion variada de estampas y un gran surtido de marcos ovalados dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de S. Nicolás núm. 18.

Gran depósito de tablones en el Socós.

Acaban de llegar procedentes de Bjorneborg y Umea dos eargamentos de excelente madera de pino rojo y superior calidad, surtidos con dimensiones de todas clases. A pesar de ser la madera de estos tablones de la mejor que se ha introducido en la Isla, y sus precios de primer coste algo mas crecidos, no por esto se aumentarán los que hasta la fecha han regido en el espresado establecimiento.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

Juan Villalonga